

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

Extracto del Decreto de 9 de mayo de 2023 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes de la provincia de Palencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693804>

**CONVOCATORIA DE BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DIRIGIDAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2000 HABITANTES.-BDNS:693804**

##### Primero: Beneficiarios.

- Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, que estén encuadrados dentro del CNAE 01 - actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.

##### Segundo: Objeto.

- La Diputación Provincial de Palencia consciente de la importancia que tiene el sector agroganadero en la provincia concede subvenciones para la financiación de los costes derivados de las actividades de mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo de los municipios de menos de 2000 habitantes.

##### Tercero: Actuaciones subvencionables.

- Los gastos/actuaciones de inversión a subvencionar deberán referirse a actividades que repercutan de forma directa y favorable en la mejora de las condiciones de salud y seguridad laboral de los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes, referidas a:
  - Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y ganadera, incluidos los automotrices y sus estructuras de seguridad en caso de vuelco.
  - Acondicionamiento de naves agrarias y ganaderas.
  - Almacenamiento de productos: agrícolas, carburantes o fitosanitarios, entre otros.
  - Accesos a las instalaciones.
- Se aceptarán gastos realizados desde el día 05/12/2022 hasta la fecha de presentación de la justificación.
- No serán subvencionables los gastos ocasionados por la retirada de materiales que contengan amianto procedente de cubiertas ligeras.

##### Cuarto: Cuantía.

- La cuantía total de la subvención para cada una de las solicitudes que se presenten será del 50% del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 20.000 euros por solicitud.



**Quinto: Criterios de valoración.**

- Actividad cuyo propietario o propietarios residen o están empadronados en municipios de Palencia, según su número de habitantes:
  - De 1 a 250 habitantes      3 puntos
  - De 251 a 1.000 habitantes    2 puntos
  - De 1.001 a 2.000 habitantes   1 punto
- Por número de empleados en la fecha de presentación de la solicitud
  - De 1 a 5 empleados          2 puntos
  - De 6 a 10 empleados         1 punto
- Ser trabajador por cuenta propia sin empleados a su cargo 2 puntos
- Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y/o ganadera 2 puntos
- Se considera que una misma explotación puede acumular varios criterios de valoración y estos serían acumulables.

**Sexto: Plazo de presentación de solicitudes. -**

- El plazo para la presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Los interesados deberán presentar la solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo del procedimiento electrónico de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputacióndepalencia.es> El certificado electrónico con el que realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

**Séptimo:**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>.

Palencia, 10 de mayo de 2023.- El Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Juan Carlos Marcos Paredes.

1532

